UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

AC/LCO/23/2013

AMPLIACION DEL CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2013
ADD REFERENDUM
"Adquisición de Tintas y Toner"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay a los trece días del mes de setiembre del año dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1 km. 2,5 – Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad y el Señor Guido Antero Nuñez, con CI N° 932.533, en adelante EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda de la ciudad de Asunción, en su carácter de Representante Legal de la firma Distribuidora Multimerc. Tiene el Registro Único de Contribuyente 932533-6; convienen en celebrar el presente Contrato,**"Ampliación de Contrato del Concurso de Ofertas para la Adquisición de Tintas y Toner"** a ser utilizados por la Universidad Nacional de Itapúa, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

Que según Resolución **REC109**/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013 Resuelve: **Ampliar** el Contrato PBS/LCO/07/2013 suscripto con la empresa **Distribuidora Multimerc**, correspondiente al Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Tintas y Toner", aprobada por disposición de la máxima autoridad de **La Convocante,** adjudicada por la Resolución REC N° 84/2013; por la suma de Gs. 198.437.175.- (Guaranies ciento noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y cinco); se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes, hasta la suma de Gs. 8.008.000.- (Guaraníes ocho millones ocho mil), equivalente al 4 % del valor estipulado en la cláusula quinta del Contrato inicial, de Gs. 198.437.175.- (Guaranies ciento noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y cinco)---------

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscripto en fecha 21 de diciembre del 2012, en base a la adjudicación del **Concurso de Ofertas para la Adquisición de Tintas y Toner** ----------

TERCERA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten libre y voluntariamente a la

Distribuidora Multimerc
de Guido A. Núñez
Tel.: 441 470 - 493533
Asunción - Paraguay

competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba y conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido de modificación del contrato vigente, firman las Partes el presente documento en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año 2013.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sr. Guido Antero Nuñez
Distribuidora Multimerc